

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°130-2023-GR-CAJ/DRS-RED SM-OFRRHH

San Miguel, 22 de Julio del 2023

Visto:

El plan presentado por la coordinadora de Gestión de la Calidad, eleva a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud San Miguel, solicita aprobación Plan de Autoevaluación 2023 de la Red de Salud San Miguel y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley general de Salud N°26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto responsabilidad del estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad de estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, la Resolución Ministerial N°896-2017, crea la Unidad Funcional de Gestión de Calidad en Salud y determina sus funciones generales;

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó la Política Nacional de Calidad en Salud, el cual tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, es necesario implementar la Atención Integral de Salud, en los diferentes Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red de Salud San Miguel, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, por lo que es necesario aprobar el "**PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2023 de MR San Miguel, MR Sllapa, MR Catilluc, MR La Florida, MR Nanchoc y de la Red de Salud San Miguel**", teniendo como finalidad Contribuir y garantizar que las 20 IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud San Miguel brinde prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares ya definidos; a fin de implementar procesos sostenibles y lograr mejoras en la calidad de la atención de los establecimientos de salud.

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N°2747-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD. RR. HH, autoriza la descentralización de Atribuciones a la Red de Salud San Miguel, de fecha 30 de ABRIL del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "**PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2023 de MR San Miguel, MR Llapa, MR Catilluc, MR La Florida, MR Nanchoc y de la Red de Salud San Miguel**", de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, la cual contribuirá a mejorar la calidad de los Servicios de Salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente-----

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL
Lucio E. Cabrera Huanipaca
M.C. Lucio E. Cabrera Huanipaca
DIRECTOR





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED DE SALUD SAN MIGUEL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

RED DE SERVICIOS DE SALUD

SAN MIGUEL



Rubi del P. Ramos Malca
Rubi del P. Ramos Malca
OBSTETRA
CÓP 26597

AÑO 2023

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL
x Lucio E. Cabrera Huaripata
M.C. Lucio E. Cabrera Huaripata
DIRECTOR

A.- INTRODUCCIÓN

La adopción de un sistema de Gestión de Calidad debería ser una decisión estratégica para cualquier organización.

Una de las principales características de esta norma es que establece requisitos mínimos de gestión para lograr la plena satisfacción de nuestros usuarios, pero la forma de llegar a ellos es y debe ser específica de cada organización, independientemente de su actividad y tamaño. Mejorar en la gestión de calidad nos lleva a aumentar la eficacia y eficiencia de nuestra organización, partiendo de una correcta planificación para poder dar a nuestro cliente los productos y servicios que nos ha contratado o demandado en tiempo y forma, controlando los aspectos económicos y técnicos de todos los procesos implicados en su elaboración.

La forma más autocrítica y veraz a la autoevaluación una vez finalizado esta se obtendrá una valiosa información que le servirá de punto de partida para trabajar sobre aquellos aspectos en que su respuesta sea NO, En parte o No sé, bien porque no llegamos a los requisitos reflejados o bien porque, debido a que no los conocemos, no los aplicamos ni los tenemos controlados.

Por otro lado esta es una actividad enmarcada en mejorar continuamente la calidad de los servicios de salud que brinda nuestras IPRESS de la provincia de San Miguel, por medio de la verificación de procesos de las atenciones, aplicado tanto a los recursos humanos como tecnológicos, y considerar las recomendaciones para continuar con el desarrollo. El Sistema de Gestión de la Calidad, plantea impulsar procesos de mejora de la calidad en los establecimientos de salud del sector; en este sentido el Ministerio de Salud a través de la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V02 Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo han definido un conjunto de estándares que serán medidos a través de indicadores trazadores. En este marco, se han desarrollado metodologías y herramientas, útiles para establecimientos del Primer Nivel de Atención, que les permitirán realizar procesos periódicos de autoevaluación, conducentes a poner en marcha procesos de mejora de la calidad orientados a alcanzar los estándares de calidad planteados, que tienen como propósito impactar en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población.

La autoevaluación es un proceso de evaluación periódica que tiene el propósito de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud, según su nivel de complejidad; y que está basada en los recursos y capacidades del prestador de salud para brindar prestaciones de calidad en base a estándares nacionales previamente definidos.



Habiéndose dado los lineamientos técnicos operativos para la implementación de la Norma Técnica a nivel Regional.

B.- Justificación

La calidad en la prestación de salud es el resultado de los esfuerzos e intervenciones desplegadas, basado en la seguridad y trato humano para todos y cada uno de los usuarios, es por eso que el MINSA desarrolla e impulsa la autoevaluación de Establecimientos de Salud con la finalidad realizar la evaluación de desempeño institucional.

El presente plan se desarrolla con la finalidad de conocer la realidad de nuestros Establecimientos de salud y poder implementar acciones de mejora continua para mejorar la calidad de atención al usuario, garantizando un entorno seguro con un enfoque humano y social.

La falta de seguimiento y el no fomento de la autoevaluación como herramienta de mejora continua, es la razón que nace la necesidad de analizar si el no uso de la autoevaluación como método se deba a una conducta adquirida en la cual las personas prefieren esperar que se les indique que están haciendo mal o si por el contrario es falta de conocimiento de la existencia de métodos y herramientas enfocadas a promover su correcta implementación.

Se debería establecer y mantener un proceso para ayudar a la organización a determinar, desarrollar, evaluar y mejorar la competencia de las personas en todos los niveles.

El proceso debería seguir pasos tales como:

- a) determinar y analizar las competencias personales que la organización necesita de acuerdo con su identidad (misión, visión, valores y cultura), estrategia, políticas y objetivos;
- b) determinar las competencias actuales a nivel de grupo y a nivel individual, así como las brechas entre lo que está disponible y lo que se necesita actualmente, o lo que se podría necesitar en el futuro;
- c) implementar acciones para mejorar y adquirir competencia, según se requiera;
- d) mejorar y mantener la competencia que se ha adquirido;
- e) revisar y evaluar la eficacia de las acciones tomadas para confirmar que se ha adquirido la competencia necesaria"

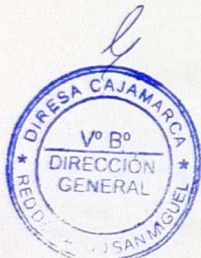
C.-OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Demostrar que la autoevaluación es un método eficaz como herramienta de mejora continua.
- Analizar el papel que juega la institución de salud en la satisfacción de las necesidades y demandas del usuario en la atención de salud de la población mediante la identificación de los problemas de calidad del servicio.
- Aplicación de la ficha de autoevaluación en todos los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red de Servicios de Salud San Miguel.
- Promover una cultura de calidad en todos los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red de Servicios de Salud San Miguel.
- Detectar las oportunidades de mejora y las deficiencias en cada establecimiento de salud de la jurisdicción de la Red de Servicios de Salud San Miguel. con la finalidad de obtener un punto de partida que permita mejorar la gestión de la calidad en nuestra organización.
- Establecer si el no uso de la autoevaluación como método de mejora continua obedece a una conducta adquirida o desconocimiento de la misma.



D.- ALCANCE

Su aplicación será a todos los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Red de Servicios de Salud San Miguel.

E.- BASE LEGAL.

- LEY N° 26790, "Ley de Modernización de la Seguridad Social"
- Ley N° 26842, "Ley General de Salud"
- Ley N° 27657, "Ley del Ministerio de Salud"



➤ Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"

- Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"
- Ley N° 27813, "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de salud"
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"
- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"
- D.S. N° 023-2005-SA, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud".
- D.S. N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo".
- Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo y documentos técnicos afines. Volumen II
- R.M. N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en salud"
- RM N° 270-2009/MINSA Volumen II Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Directiva Administrativa N° 151-MINSA / DGSP-V.01 Volumen III. Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud.

F.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

La Acreditación es un mecanismo de gestión y evaluación de la calidad de los servicios de salud, y que va dirigida a comprobar si una entidad prestadora cumple con estándares superiores que brindan seguridad en la atención en salud y generan ciclos de mejoramiento continuo.

La Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, para la cual el Equipo Autoevaluador, previamente capacitado, hace uso del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud según categoría; procediendo a realizar una evaluación interna, determinando el nivel de cumplimiento de estándares y criterios, identificando fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento.

El desarrollo de esta autoevaluación se basa en la recopilación de información y la implementación de métodos de mejora continua y calidad, además de normas o



estándares enfocados a la calidad de los sistemas y artículos que sirvieron como referencias junto a las experiencias de vida desde una perspectiva enfocada en Control Interno que pretenden generar valor agregado desde una participación efectiva y sostenible.

La metodología establecida tiene un enfoque mixto que permita dar una interpretación y comprensión del actuar de un individuo considerando ambos métodos (cualitativo y cuantitativo) creando una visión amplia desde el conocimiento y el comportamiento.

Para el cumplimiento de este proceso se seguirán los siguientes pasos:

- a. Programación de la Autoevaluación en el Plan Operativo Institucional 2023
- b. Conformación del Equipo Autoevaluador.
- c. Elaboración y aprobación del Plan de Autoevaluación.
- d. Reunión de apertura y revisión de Listado de Estándares de Acreditación para la categoría correspondiente.
- e. Comunicación del Inicio de Autoevaluación.
- f. Ejecución del Plan de Autoevaluación: visita a las instalaciones del establecimiento y verificación del cumplimiento de estándares.
- g. Calificación de la evaluación.
- h. Reunión de cierre y revisión de resultados por el Equipo Autoevaluador.
- i. Elaboración del Informe Técnico de Autoevaluación.

Técnicas de Evaluación:

- Verificación/Revisión documentaria.
- Observación
- Entrevista.
- Muestreo
- Encuesta
- Auditoria



Instrumentos para la Evaluación:

- Listado de estándares de acreditación para EESS categoría I-1, I-2, I-3 y I-4
- Guía Técnica del Evaluador
- Formatos de evaluación: hoja de registro de datos y hoja de recomendaciones
- Aplicativo de Acreditación MINSA para el registro de resultados.

G.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACIÓN A Y B (Anexo N° 1)

Todos los Establecimientos de Salud de la Red de Salud San Marcos serán Autoevaluados al cuarto trimestre del año en curso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACIÓN

Actividades	Responsable	COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN MICRO REDES	Fechas
Autoevaluación	MC TEOFILO MANAYAY RAMOS	MICRO RED SAN MIGUEL	OCTUBRE - NOVIEMBRE
Autoevaluación	OBSTA. LUCY CAVERES LLAPA.	MICRO RED LLAPA	OCTUBRE - NOVIEMBRE
Autoevaluación	LIC. FLOISA HUATAY CASAS	MICRORED LA FLORIDA	OCTUBRE - NOVIEMBRE
Autoevaluación	LIC. ROCIO	MICRORED NANCHOC	OCTUBRE - NOVIEMBRE
Autoevaluación	MC. LEO MAURICIO GUERRERO CORDOVA.	MICRO CATILLUC	OCTUBRE - NOVIEMBRE

Líder del Equipo de Evaluadores: Coordinador de Calidad.





H. EQUIPO DE EVALUACION.

Actividades	Responsable	COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN MICRO REDES	Fechas
Autoevaluación	MC TEOFILO MANAYAY RAMOS	MICRO RED SAN MIGUEL	MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE
Autoevaluación	OBSTA. LUCY CAVERES LLAPA.	MICRO RED LLAPA	MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE
Autoevaluación	LIC. FLOISA HUATAY CASAS	MICRORED LA FLORIDA	MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE
Autoevaluación	ROCIO DEL CARMEN QUILCATE TERRONES	MICRORED NANCHOC	MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE
Autoevaluación	MC. LEO MAURICIO GUERRERO CORDOVA.	MICRO CATILLUC	MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA APLICACIÓN DE FICHA DE
AUTOEVALUACIÓN Y EVALUADORES.

RED	MICRO RED	NOMBRE DEL EE.SS	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
			NOMBRES	APELLIDOS
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	C.S SAN MIGUEL	TEOFILO CARLOS	RAMOS MANAYAY
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	P.S. SANTA ROSA	YOANA VICTORIA	HUANGAL GAMARRA
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	P.S. CALQUIS	WILSON	CORREA VERASTEGUI
SAN MIGUEL	LLAPA	C.S. LLAPA (CLAS)	RICARDO ENRRIQUE	MIRANDA MURRUGARRA
SAN MIGUEL	LLAPA	P.S. S.S COCHAN	RONALD	SANTA CRUZ PRADO
SAN MIGUEL	LLAPA	P.S. EL TAMBO	FELIBERTO DOMIDEL	GUEVARA ZELADA
SAN MIGUEL	LLAPA	P.S. LUCMILLO	DEYSI MAGALI	BARDALES FLORES
SAN MIGUEL	LA FLORIDA	C.S. LA FLORIDA	JOSE MIGUEL	YUPANQUI DELGADO
SAN MIGUEL	LA FLORIDA	P.S. NIEPOS	PIERO OLANO	QUIROZ UGAZ
SAN MIGUEL	LA FLORIDA	P.S. LANCHEZ	ANAKARI	NINAQUISPE AGUILAR
SAN MIGUEL	NANCHOC	C.S. NANCHOC	WILMAN MANUEL	VASQUEZ HUAMAN
SAN MIGUEL	NANCHOC	P.S. CASA BLANCA	DAVID	ARAUJO CHAVEZ
SAN MIGUEL	NANCHOC	P.S. SAN JOSE	VENY NATALY	LEIVA RELUCINDO
SAN MIGUEL	CATILLUC	C.S. CATILLUC	KIMBERLY BERENICE	RODRIGUEZ SALGADO
SAN MIGUEL	CATILLUC	P.S. QUILCATE ALTO	MIRIAN MARLENY	CHUGNAS CARRASO
SAN MIGUEL	CATILLUC	P.S. COBRO NEGRO	LAVEYDI MELIZA	CHILON ROJAS
SAN MIGUEL	CATILLUC	P.S. QUEBRADA HONDA	JOSE WILLY	MARIN HORNA
SAN MIGUEL	TONGOD	C.S. TONGOD	MELISSA YANDIRA	GONZALES OTINIANO
SAN MIGUEL	TONGOD	P.S. LA CORONILLA	JESUS MIGUELITO	BECERRA HERNANDEZ
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	P.S. QUINDEN BAJO	LUIS ANTONIO	VARGAS CARRASCO




Rubi del P. Ramos Malca
OBSTETRA
COP 26597